



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Febrero del 2021

Visto el Expediente N°21-INR-002155-001, que contiene el Informe N°09-2021-LOG-INR y la Nota Informativa N° 067-2021-OEA-INR, de fecha 18 y 22 de febrero de 2021, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "La salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado con Decreto Supremo N° 032-2017-SA se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) que es un Programa del Ministerio de Salud que depende funcionalmente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, el cual tiene como misión formular, evaluar, y ejecutar proyectos de inversión en salud, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de convenios suscritos;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 54-2019-PRONIS-CG de fecha 31 de mayo de 2019 modificado con la Resolución de Coordinación General N° 048-2020-PRONIS-CG de fecha 29 de mayo de 2020, el Programa de Inversión en Salud aprueba el Manual Operativo del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", cuyo objetivo central es contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, y para ello se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", aprobado con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece en su artículo 18° que: "La Oficina Ejecutiva de Administración es te unidad orgánica encargada de lograr que el INR cuente con los recursos humanos, materiales y económicos, en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requerida, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales asignados";

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2021-MINSAIPRONIS-EGPCRIS de fecha 12 de enero de 2021, el Coordinador del Equipo de Gestión del Programa Creación de Redes Integradas en Salud (PRONIS), comunica al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" la suscripción del Contrato ADQ N° 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID - "Adquisición de 35 Equipos de Rayos X para Hospitales e Institutos – Grupo N° 01-Rayos X Estacionario Digital Proceso PCRIS-167-PLN-B-C3,P32- 4.1.2 (Licitación Limitada), suscrito el 23 de diciembre de 2020, entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud (PRONIS) y la Empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C., que de acuerdo a las consideraciones y especificaciones técnicas del citado proceso, se ha establecido que los representantes de los Hospitales e Institutos a su cargo, son los encargados de verificar la recepción, instalación y prueba operativa; así como otras obligaciones a cargo de cada proveedor (capacitación, mantenimiento, etc.);

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, para poder cumplir con la recepción de Equipo de Rayos X Estacionario Digital, solicita la conformación del "Comité de Recepción de Equipo de Rayos X Estacionario Digital-INR", en mérito al Contrato ADQ N° 003-2020-PRONIS/PCRIS/BID - "Adquisición de Equipos de Rayos X Estacionario Digital para Hospitales e Institutos - Licitación Limitada N° 01-2020-PRONIS-PCRIS, suscrito entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud y la Empresa X RAY SALES AND SERVICE S.A.C; para tal efecto remite la propuesta de los integrantes que conformaran dicho Comité, cuyos miembros serán responsables de emitir la conformidad de recepción, instalación y las pruebas operativas de los equipos, verificando que se cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el mencionado contrato;

Que, con Informe N°09-2021-LOG-INR, el Jefe de la Oficina de Logística informa a la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otros, que la entidad ha sido designada como uno de los establecimientos de salud donde será instalado un Equipo de Rayos X Estacionario Digital, Marca Fujifilm, Modelo FDR SMART FGXR-825, razón por la cual recomienda la citada conformación de comité de recepción;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la entidad, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que aprueba la propuesta para conformar el Comité de Recepción de Equipo de Rayos X Estacionario Digital del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 035-2014-SA y su modificatoria, que crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), Resolución de Coordinación General N° 54-2019-PRONIS-CG y su modificatoria que aprueba el Manual Operativo del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración e informada por la Oficina de Logística;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de un Equipo Rayos X Estacionario Digital para el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN", el cual estará a cargo de la recepción, instalación y pruebas operativas del citado equipo; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Febrero del 2021

Nº	NOMBRES APELLIDOS	Y	AREA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	M.C. JORGE EDUARDO CASTRO APARICIO		Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Atención en Ayuda al Diagnostico y Tratamiento	717-3200 Anexo 1106	Deidaadt.inr@gmail.com
2	T.M. FRANK ZEGARRA VELARDE		Jefe del Servicio de Radiología	717-3200 Anexo 1601	franrayosx@hotmail.com
3	ING. JOSÉ OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE		Equipo de Servicios de Gestión Tecnológica, mantenimiento electromecánico y Biomédicos.	717-3200 Anexo 1710	Oscarlc_0207@yahoo.com
4	ING. CAMILO SÁNCHEZ CHACÓN		Equipo de Servicios de Gestión Tecnológica, mantenimiento electromecánico y Biomédicos.	717-3200 Anexo 1710	

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del referido Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/CRG
Distribución:
() Interesados
() Unidades Orgánicas
() Responsable del Portal Web del INR



100

100